



re era yste
ondad de
de este Co
yudox n
dia divina

alamito con rediten en el

muchos pe
ticia divina con comprande

tantoto con legado

bles de esta tribuyemen que se

irra p ser ni cosa coninjiala, se mil

T el ma

68.

os, como tambien

do año ochoci-

Recandador

Don ella, se reu-

in al Oficio q.
con fha. del
Oficial haver
D. N. de era
nias a la lma.
manifestarle;
te
m. con m. b. b.

comiene por

ado el Ayuntamiento.

hiquen a sus

venta de bienes

el dno. que les

... acaheido ser yo mas oportu-

lay Cuidades de Navarra, Caragena,

Castiella, y otros pueblos, crava di-

poniendo dex principio á reparar las

en era Parroquial, con el Oficio de

reparar la divina jur. abam.

ofendida por las culpas de los Pueblos,

por oracion á q. el M. Ayuntamiento

miento D. N. se enuencra con m. b. b.

con iguales serm. de oficio, q. se

tanto sea la lma. con el Oficio

para implorar la divina misericordia,

de de luego cony dispuesto á

mas oportu-

unidad. que se

las Cuenas, que

Recandadores

As. q. firma-

conuencen q.

se = Enrelinean =

= ve. #

les Esque

